



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

Anuncio de la Diputación de Burgos, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, se hace público el acuerdo de necesidad de ocupación y se procede a convocar al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el «Proyecto de mejora de seguridad vial en la BU-P-1001. Tramo: Burgos - Villagonzalo Pedernales. Año 2026.

La Diputación de Burgos ha aprobado mediante decreto de la Presidencia número 2025013651, de fecha 28 de noviembre de 2025, el «Proyecto de mejora de seguridad vial en la BU-P-1001. Tramo: Burgos - Villagonzalo Pedernales. Año 2026», que comprende la relación de bienes y derechos necesarios para su ejecución, y que forma parte indispensable del citado proyecto.

Conforme establecen los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.), los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados o que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante esta Diputación de Burgos, Servicio de Vías y Obras, paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos, las alegaciones que estimen oportunas, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación de los mismos, indicando los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

No obstante, la mencionada aprobación conlleva la necesidad de ocupación de los bienes y derechos contemplados en el mismo, así como su tramitación por el procedimiento de urgencia conforme establece el artículo 14 de la Ley 10/2008, de Carreteras de Castilla y León, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento, se procede a convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con el anuncio con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y expuesto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Burgos y de Villagonzalo Pedernales, respectivamente, y de la Diputación de Burgos, y publicado en el Diario de Burgos y en El Correo de Burgos, a efectos de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados, en el lugar, fecha y horas citados a continuación:

LUGAR	FECHA	HORAS
Ayuntamiento de BURGOS (Teatro Principal-2.ª Planta)	16 de abril de 2026	09:30 a 14:00
Ayuntamiento de VILLAGONZALO PEDERNALES	17 de abril de 2026	09:30 a 12:30



A dichos actos, los interesados, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo, deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere y aportando los documentos acreditativos de la titularidad que corresponda al bien afectado conforme establece el artículo 3 de la L.E.F., pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa.

En este sentido, al amparo de lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como los interesados que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los citados términos municipales y que se hayan podido omitir en la relación publicada y/o expuesta en los medios antes citados, podrán formular por escrito ante esta Diputación de Burgos, Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos, las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio. Igualmente, y en los mismos términos, podrán presentarse las mismas a través de los registros electrónicos generales en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá consultarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de Burgos (<https://www.burgos.es/sede-electronica>) la información referente al proyecto de mejora, así como la relación de bienes y derechos afectados.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, así como a aquéllos respecto de los que se ignore su paradero.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en los teléfonos 634 676 654 o 627 401 255, en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 12 de marzo de 2026.

El presidente,
Borja Suárez Pedrosa

* * *



RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL «PROYECTO DE MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA BU-P-1001. TRAMO: BURGOS - VILLAGONZALO PEDERNALES. AÑO 2026»

Término municipal: Burgos

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación		
						Dominio m ²	Temporal m ²	Servid. Vuelo m ²
1	48	68	09900A04800068	C-03	PABLO LLARENA CONDE	5972	0	163
2	48	67	09900A04800067	C-03	PABLO LOZANO GARCIA ALEJANDRO LOZANO GARCIA RODRIGO LOZANO GARCIA	6393	0	0
3	48	64	09900A04800064	C-03	JESUS ARREBA ESPIGA GREGORIO ARREBA GARCIA	435	0	0
4	49	352	09900A04900352	C-03	PABLO LOZANO GARCIA ALEJANDRO LOZANO GARCIA RODRIGO LOZANO GARCIA	420	0	0
5	49	353	09900A04900353	C-04	EDUARDO CASADO ARREBA FRANCISCO JAVIER CASADO ARREBA	643	0	0
6	49	354	09900A04900354	C-04	MARIA NATIVIDAD ARREBA ESPIGA ANGEL MARIA ARREBA ESPIGA MARIA LORETO ARREBA ESPIGA JOSE VIDAL ARREBA ESPIGA	549	0	0
7	49	348	09900A04900348	C-04	EDUARDO CASADO ARREBA FRANCISCO JAVIER CASADO ARREBA	731	0	0
8	49	355	09900A04900355	C-04	MARIA JESUS ARREBA MARTIN	94	0	0
9	49	347	09900A04900347	C-04	MARIA ANGELES ARREBA PEREZ	1199	0	0
10	49	346	09900A04900346	C-04	EDUARDO CASADO ARREBA FRANCISCO JAVIER CASADO ARREBA	1526	0	0
11	49	345	09900A04900345	C-04	CESAREO ARREBA PEREZ	1467	0	0
12	49	343	09900A04900343	C-04	HDROS. DE ANGELA ARREBA ANTON ANA MARIA MARTIN ARREBA	2570	0	0
13	49	342	09900A04900342	C-04	MARIA JESUS ARREBA MARTIN	1278	0	0
14	49	341	09900A04900341	C-04	JESUS ARREBA ESPIGA GREGORIO ARREBA GARCIA	873	0	0
15	49	340	09900A04900340	C-04	MARIA GLORIA MARTINEZ MARTIN ANA ISABEL ARREBA MARTINEZ	668	0	0
16	49	339	09900A04900339	C-16	ANTONINO ARREBA GARCIA	1398	0	0
17	49	338	09900A04900338	C-14	EVA MARIA ARREBA MARTIN	817	0	0
18	49	337	09900A04900337	C-04	MARTINA ALVAREZ PUENTE JOSE IGNACIO PEREZ ALVAREZ JAVIER PEREZ ALVAREZ	803	0	0
19	49	336	09900A04900336	E-00	ALEJANDRO GONZALEZ ANDRES	52	0	0
20	48	1	09900A04800001	C-04	ANTONINO ARREBA GARCIA	26	0	0
21	48	2	09900A04800002	C-04	PONCIANO MARTIN MARTIN	155	0	0
22	48	3	09900A04800003	C-04	MARTINA ALVAREZ PUENTE JOSE IGNACIO PEREZ ALVAREZ JAVIER PEREZ ALVAREZ	26	0	0
23	48	15005	09900A04815005	C-04	ALFREDO GARCIA MARTIN	1892	0	0
24	48	7	09900A04800007	C-04	MARIA CONCEPCION MARTIN ANTON	325	0	0
25	49	323	09900A04900323	C-05	JOSE MANUEL GONZALEZ PALACIOS	284	0	0
26	49	320	09900A04900320	C-05	VENANCIA MARTIN GONZALEZ	15	0	0
27	49	318	09900A04900318	C-05	SANTIAGO GONZALEZ MARTIN	39	0	0



Término municipal: Villagonzalo Pedernales

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación		
						Dominio m ²	Temporal m ²	Servid. Vuelo m ²
28	1	5145	09447A00105145	C-03	MARIA AZUCENA ANTON CARRILLO MARIA ELVIRA ANTON CARRILLO TOMAS ANTON CARRILLO JUAN CRUZ ANTON CARRILLO	466	0	0
29	1	144	09447A00100144	C-03	DONATILO SAEZ GARCIA	441	0	0
30	1	143	09447A00100143	C-03	TERESA SAIZ PEREZ	324	0	0
31	1	142	09447A00100142	C-03	EMILIO MARTIN MARTIN MARIA MERCEDES MARTIN MARTIN	157	0	0
32	1	5141	09447A00105141	C-03	MYRIAN PEREZ MIGUEL INES PEREZ MIGUEL DOMINGO PEREZ MIGUEL	205	0	0
33	1	15141	09447A00115141	C-03	MARIA GLORIA MARTINEZ MARTIN ANA ISABEL ARREBA MARTINEZ	178	0	0
34	1	140	09447A00100140	C-03	MARINO MARTINEZ MARTIN	87	0	0
35	2	124	09447A00200124	C-03	MARIA PILAR ARREBA MARTIN	18	0	0
36	2	123	09447A00200123	C-03	EMILIO MARTIN MARTIN MARIA MERCEDES MARTIN MARTIN	50	0	0
37	2	120	09447A00200120	C-03	MARIA PILAR ARREBA MARTIN	78	0	0
38	2	119	09447A00200119	C-03	MARIA JOSE PEREZ HERRERO JOSE CARMELO GARCIA ANTON	216	0	0
39	2	118	09447A00200118	C-03	MARINO MARTINEZ MARTIN	245	0	0
40	2	111	09447A00200111	C-02	MARIA VIDALINA PAMPLIEGA SOMOANO ANA MARIA ROSARIO PAMPLIEGA SOMOANO MARIA DEL PILAR PAMPLIEGA SOMOANO	93	0	0
41	2	107	09447A00200107	C-03	MARIA VIDALINA PAMPLIEGA SOMOANO ANA MARIA ROSARIO PAMPLIEGA SOMOANO MARIA DEL PILAR PAMPLIEGA SOMOANO	130	0	0
42	2	106	09447A00200106	C-03	GENEROSO ARREBA GARCIA	135	0	0
43	2	5103	09447A00205103	C-03	SANTIAGO ARROYO DE LAS HERAS	215	0	0
44	2	5102	09447A00205102	C-03	MARIA NATIVIDAD ARREBA ESPIGA ANGEL MARIA ARREBA ESPIGA MARIA LORETO ARREBA ESPIGA JOSE VIDAL ARREBA ESPIGA	113	0	0
45	1	139	09447A00100139	C-03	ANA MARIA VEGAS MARTINEZ MIGUEL ANGEL MARTINEZ VEGAS	22	0	0
46	1	138	09447A00100138	C-03	JUAN ARREBA ESPIGA JESUS ARREBA ESPIGA GREGORIO ARREBA ESPIGA	28	0	0
47	1	137	09447A00100137	C-03	MARIA JESUS ARREBA MARTIN	227	0	0